



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 21 de noviembre del corriente año, en la zona conocida como "Cuesta del Ternero", se produjo un trágico suceso el cual aún no ha sido dilucidado, en el que perdió la vida el joven Elias Garay, cuyo fallecimiento se produjo por una herida de bala en un hecho cuyo esclarecimiento resulta imperioso.

En dicha oportunidad, resultó asimismo herido otro joven, el cual a la fecha se encuentra recibiendo atención médica atento la consideración de las heridas recibidas.

Ambos hechos habrían sido cometidos casi con simultaneidad, desconociendo hasta el momento la autoría de la repudiable agresión.

Tanto la persona fallecida como el herido pertenecen a la comunidad mapuche, con parte de la cual -o al menos con grupos autopercebidos como tales- como es de público conocimiento se han producido de un tiempo a esta parte diversas controversias tanto con vecinos de la zona como con organismos públicos e incluso con fuerzas de seguridad.

Hoy resulta prioritario alcanzar la pacificación y concordia en la comunidad, cualquiera sea el origen étnico o cultural de sus integrantes, para lo cual resulta menester el mayor de los empeños, templanza y consideración por parte de los pobladores, pero sobre todo por parte de los funcionarios en cuya cabeza recaen sendas obligaciones emergentes de la Ley 26.160 y el resto del plexo normativo tendiente al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Tal es la función inherente y principal del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), el que es presidido por la Sra. Magdalena Odarda, vecina de nuestra provincia.

Sin embargo, lejos de cumplir su función, la responsable del INAI optó por recrudecer el conflicto a partir de expresiones poco felices en su perfil de la red social Twitter, donde alegremente habló de "represión" aún cuando los hechos no fueron debidamente esclarecidos.

Asimismo, la actitud de dicha funcionaria, frente al reprobable y trágico hecho, que comienza en su expresión endilgando culpas irresponsablemente al "discurso del odio", lejos de la búsqueda de los responsables a través de los medios legales y con la debida



Legislatura de la Provincia de Río Negro

intervención de la Justicia; fue diametralmente opuesta a la esperable por parte de su investidura.

No es la primera vez que con sus dichos y acciones Odarda abandona la imparcialidad y apego a las instituciones que debe abrazar quien tiene encomendada la misión de mediar en un conflicto delicado. Tampoco es la primera vez que, como correlato de sus acciones alrededor suyo se desarrolla lo que podemos caracterizar como un *modus operandi* característico.

Dicho accionar incluye la cancelación de toda posibilidad de diálogo mediante el acallamiento sistemático de las expresiones de disenso mediante el bloqueo en sus redes sociales (tal como ha sido objeto el autor del presente proyecto); así como la sucesiva aparición de declaraciones de "apoyo" a Odarda que incluyen descalificaciones a sus opositores utilizando un lenguaje de encasillamiento propio de la diatriba de una agrupación estudiantil y siempre de autoría de alguno de los integrantes de la PyME familiar electoral que, con diversos nombres y alineamientos a través del tiempo, ha sabido construir la ex legisladora, ex senadora y actual titular del INAI.

Como miembro de esta Honorable Legislatura, pero sobre todo como ciudadano, ha sido siempre una guía y un paradigma la búsqueda de la solución pacífica a cualquier conflicto, no siendo nunca la violencia ni el resentimiento el camino indicado para alcanzar ese horizonte.

Por esto, y frente a la creciente escalada de violencia que aqueja a nuestros vecinos de la zona andina, considero que toda expresión como la irresponsablemente vertida por la Sra. Odarda merece el más contundente repudio por cuanto fomentan e incitan a la espiral de violencia que tanto nos preocupa.

Es imperioso en esta instancia abandonar esa ceguera ideológica si queremos avanzar en la construcción de una sociedad pacífica, donde puedan convivir en paz y respetuosamente todos quienes quieran formar parte de ella, conforme los más elementales principios que motivaron la sanción de nuestra Constitución Nacional.

Por ello, y considerando que la actitud de la Sra. Odarda contraría toda acción tendiente al diálogo y pacificación, considero pertinente su inmediata remoción del cargo que ocupa.

Dicho cargo de titular del INAI tiene dependencia funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, cuya titularidad también ocupa un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dirigente rionegrino que oportunamente integró una fórmula de gobernador y vice con Odarda.

Es por ello que este proyecto busca comunicar por intermedio de la línea jerárquica correspondiente que esta Legislatura, en representación del pueblo rionegrino, pide el inmediato cese de sus funciones de quien con sus declaraciones y acciones atenta contra la paz de nuestra -y su propia- provincia.

En consecuencia, solicito el apoyo de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que vería con agrado el inmediato cese de sus funciones de la Señora Magdalena Odarda, presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), como consecuencia de las repudiables expresiones vertidas a través de la red social Twitter con respecto del trágico suceso ocurrido en "Cuesta del Ternero" el día 21 de noviembre de 2021, que constituyen un atropello a la institucionalidad y un atentado a la convivencia pacífica en la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.